

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL REGLAMENTO DE USO DE LOS HUERTOS  
ECOLÓGICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA

Por medio del presente se hace saber que el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Loja en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2017 ha adoptado el siguiente acuerdo:

**Se da cuenta del Expte. 1386/2017, sobre Ordenanza Municipal reguladora del uso y disfrute de los Huertos Ecológicos y Sociales municipales; promovido por la Sra. Tte. Alcalde-Concejal Delegada de Bienestar Social. Aprobación inicial.**

Por la Tte. de Alcalde, Concejal Delegada de Bienestar Social, Sra. Ortiz, se hace una breve introducción, haciendo constar la conveniencia de esta ordenanza municipal a fin de regularizar el funcionamiento de los huertos sociales, siendo una aspiración del grupo de gobierno, estableciendo un marco regulador a los usuarios de los huertos.

Visto lo actuado, y dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Salud emitido por unanimidad, realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los presente se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso y disfrute de los Huertos Ecológicos y sociales municipales, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.aytoloja.org>

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el expediente podrá ser consultado en el Área de Secretaría General del Ayuntamiento de Loja, sita en planta primera de la Casa Consistorial de Loja, C/ Duque de Valencia, 1, de Loja, Granada, así como, en la dirección electrónica [www.aytoloja.org](http://www.aytoloja.org). Igualmente se hace saber que durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Granada, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportuno.

Loja, 19 de julio de 2017

EL ALCALDE PRESIDENTE



F. Joaquín Camacho Borrego